

ACCESO, ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EL ALUMNADO QUE CURSE ENSEÑANZAS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA (Orden 33/2011, de 18 de mayo. DOCV núm. 6528/25.05.2011)

- **PARTICIPANTES:** Podrán participar en el proceso de admisión todo el alumnado que, cumpliendo los requisitos de acceso, quiera realizar los estudios de un ciclo formativo de grado superior en régimen semipresencial o a distancia, con independencia de que haya cursado con anterioridad estudios del mismo ciclo en cualquier régimen y haya superado o no dichos estudios.

- **REQUISITOS Y CONDICIONES DE ACCESO:**
 1. **Acceso directo:** Estar en posesión de Título de Bachiller (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo). O bien, estar en alguno de los casos siguientes:
 - Estar en posesión de título de Bachiller LOGSE.
 - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de bachillerato experimental.
 - Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
 - Estar en posesión de título de Técnico especialista, Técnico superior o equivalentes a efectos académicos.
 - Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalentes.
 2. **Acceso mediante prueba:**
 - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos. Por esta vía, se requiere tener 19 años cumplidos o 18 años si se acredita estar en posesión de un título de Técnico relacionado con la familia profesional a la que se pretende acceder.
 - Quedan exentos de realizar la prueba quienes tenga superada la prueba de acceso a la universidad para **mayores de 25 años**.
 3. **Criterios de prioridad:**
 - **Acceso directo:** se atenderá exclusivamente al expediente académico referida a las modalidades y materias vinculadas para cada título. Criterios de prioridad: Nota media del expediente académico.
 - **Acceso mediante prueba:** Calificación en la prueba.
 - **Prueba mayores de 25 años:** nota media que figure en el certificado siempre que desee acceder a los ciclos formativos adscritos a la misma rama de conocimiento que la opción de prueba que superó. Si se desea acceder a otro ciclo no adscrito a la rama de conocimiento, se le asignará un 5.

Reservas de plaza: Se reservará un 5% del total de plazas para las personas con discapacidad y otro 5% para los deportistas de elite de nivel A y de nivel B de la Comunidad Valenciana.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, ADMISIÓN Y MATRICULA

- Los interesados formularan su solicitud de forma telemática mediante el procedimiento informático establecido en la aplicación para la admisión de alumnado en la dirección: <http://www.edu.gva.es>. Se debe entregar una copia de la solicitud en el centro educativo elegido en primera opción. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 3 AL 10 DE JUNIO.**
- La solicitud de admisión en semipresencial o distancia se realizará por módulos profesionales. Cada solicitante presentará una única solicitud en la que se relacionarán hasta un máximo de 50 módulos profesionales, correspondientes a un máximo de 5 centros educativos. La suma total de módulos profesionales no podrá superar las 1.000 horas.
- En la solicitud de admisión, no se podrá solicitar el módulo de FCT y, en su caso, de Proyecto.
- Cuando en un mismo centro no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, se atenderá al orden de preferencia siguiente:
 1. Solicitantes que estén cursando en el curso académico inmediatamente anterior a aquel en que se pretende ser admitido.
 2. Solicitudes que reúnan los requisitos de acceso según los criterios especificados anteriormente.
- En el caso de solicitar los mismos ciclos en régimen presencial y a distancia, se debe especificar en la solicitud la preferencia por uno de los dos. Cuando no se especifica dicha opción, se considerará que se opta por la admisión en régimen presencial.
- Cuando se constate falsedad en los datos o documentación aportada, la solicitud será excluida del procedimiento de admisión.
- A la solicitud se adjuntará toda la documentación acreditativa necesaria para el acceso y para la aplicación de los criterios de prioridad.
- La asignación de plazas se realizará mediante aplicación informática.
- Los solicitantes no admitidos quedarán en lista de espera y podrán ser admitidos en caso de quedar plazas vacantes. Se podrá solicitar nuevamente admisión en el procedimiento extraordinario (septiembre).

MATRICULA

- Los candidatos admitidos, formalizaran su matricula en los módulos profesionales en los que han sido admitidos hasta un máximo de 1000 horas.
- Al formalizar la matrícula, los interesados deberán solicitar expresamente el turno de mañana o de tarde en que quieren recibir la tutoría colectiva.